



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres



Educación

Estructura propuesta de la Guía para la elaboración y fortalecimiento de planes de gestión del riesgo de desastres para Instituciones de Educación Superior



Proyecto 4.1-p7

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

2026



Créditos

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD

Luisa Fernanda Cadena Amado
Profesional
Subdirección para el Conocimiento del Riesgo

Orientación técnica y metodológica para la construcción del documento, así como revisión y categorización de los aportes derivados de la ruta participativa.

Ministerio de Educación Nacional – MEN

María Camila Laguna Forero
Profesional
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior

Organización y desarrollo de la ruta participativa, articulación institucional y consolidación del documento.

Colaboración

Hernando José Macías Álvarez
Apoyo técnico y metodológico para el desarrollo y consolidación del documento.

Bogotá, 28 de agosto de 2026

Agradecimientos

Para la construcción participativa de la estructura propuesta para la Guía para la elaboración y fortalecimiento de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para Instituciones de Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres agradecen a las Instituciones de Educación Superior, entidades y organizaciones que participaron en los diferentes espacios de diálogo, intercambio y trabajo técnico desarrollados durante el proceso. Sus experiencias y aportes contribuyeron a enriquecer la propuesta para la elaboración y fortalecimiento de sus Planes de Gestión del Riesgo de Desastres.

Asimismo, se reconoce la participación de quienes hicieron parte del Primer Encuentro de Instituciones de Educación Superior en Gestión del Riesgo de Desastres, la Mesa Interinstitucional para la Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Educación Superior, los grupos focales con Instituciones de Educación Superior y los demás espacios desarrollados en el marco de este proceso, cuyos aportes permitieron recoger experiencias, avances y desafíos del sector.

De manera especial, se reconocen las contribuciones de los siguientes profesionales y entidades:

Mesa Interinstitucional para la Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Educación Superior

20 de febrero – 27 de junio de 2025

Sandra Eliana Alzate Vargas

Docente invitada por parte del Ministerio de Educación Nacional

Lila María Cortés Fonnegra

I.U. Colegio Mayor de Antioquia

Juan Felipe Flórez Montoya

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Jorge Enrique Gómez

Unidad Nacional de Gestión del Riesgo

Edna Margarita Rodríguez Gaviria

I.U. Colegio Mayor de Antioquia

William Oswaldo Gaviria Gutiérrez
Universidad de Manizales

Maura Yuliana Ramírez Goez
Subdirección de Desarrollo Organizacional, Ministerio de Educación Nacional

Sol Ochoa Osorio
I.U. Colegio Mayor de Antioquia

**Grupo focal con Instituciones de Educación Superior – Universidad Nacional, Sede
Medellín y Universidad del Quindío**
21 de agosto de 2025

Carlos Arturo García Ocampo
Universidad del Quindío

Luis Carlos Martínez Medina
Universidad del Quindío

Juan Fernando Montoya Giraldo
Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín

**Grupo focal con Instituciones de Educación Superior – Colegio Mayor de Antioquia y
Universidad Pontificia Bolivariana**
13 de agosto de 2025

Víctor Hugo Londoño Suárez
Universidad Pontificia Bolivariana

**Espacio participativo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –
PNUD**
12 de agosto de 2025

Lina María Gallego Serna
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Asesora en gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y temas
socioambientales

Mesa de expertos para la consolidación de orientaciones para la construcción de la Guía para los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en Instituciones de Educación Superior

6 y 7 de noviembre de 2025

Edisson Stiven Castro Escobar
Universidad de Manizales

Jeannette del Carmen Zambrano Nájera
Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales
Yamile Uribe Valencia
Universidad de Caldas

Juan Sebastián Valencia Rojas
Universidad Tecnológica de Pereira

María Valentina Trujillo Bonilla
Universidad Tecnológica de Pereira

Juan Pablo Salcedo Tuirán
Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia

Diego Castellanos
Ministerio del Trabajo

Espacio participativo con la Universidad de Caldas 13 de noviembre de 2025

Lorena Cardona Salazar
Líder del SG-SST
Oficina de Gestión Humana

Espacio participativo con la Red Nacional de Jóvenes para la Reducción del Riesgo de Desastres de Colombia – RJRRD COL 15 de julio de 2026

Juan Esteban Castrillón Casas
Fundador y CEO

Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombia

Por su apoyo en la organización y desarrollo de los espacios participativos, así como en la elaboración de la relatoría del Primer Encuentro de Instituciones de Educación Superior en Gestión del Riesgo de Desastres.

Presentación

La presente estructura propuesta para la Guía para la elaboración y fortalecimiento de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para Instituciones de Educación Superior surge de la alianza colaborativa entre el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), y de un proceso de trabajo conjunto que, desde 2024, ha convocado diferentes espacios de diálogo, intercambio y construcción con Instituciones de Educación Superior y otros actores vinculados a la gestión del riesgo de desastres en la educación superior.

Este proceso tuvo como punto de partida la incorporación del proyecto de la Guía en la segunda actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), como una iniciativa orientada a brindar a las Instituciones de Educación Superior referentes para la elaboración y fortalecimiento de sus Planes de Gestión del Riesgo de Desastres. A partir de allí, se desarrollaron encuentros, mesas interinstitucionales, grupos focales y otros espacios de participación que permitieron recoger experiencias, aprendizajes y aportes para avanzar en su construcción.

Como resultado de este recorrido, se presenta esta estructura propuesta, organizada bajo el ciclo PHVA —Planear, Hacer, Verificar y Actuar— y articulada con los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Su propósito es ofrecer un marco flexible que reconozca las particularidades y avances de las IES y contribuya a la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la educación superior.

A quienes han participado en este proceso, expresamos nuestro agradecimiento por sus aportes, experiencias y reflexiones, que han enriquecido esta construcción colectiva. Esta propuesta representa un avance en el propósito de incorporar la gestión del riesgo de desastres en la educación superior y constituye una base para continuar trabajando de manera colaborativa en su consolidación como instrumento de autorregulación sectorial.

De esta manera, continuaremos avanzando, de forma colectiva, en el propósito de consolidar a las Instituciones de Educación Superior como actores estratégicos en la generación de conocimiento, la formación de capacidades y la construcción de territorios más resilientes frente al riesgo de desastres.

Tabla de Contenido

1. Portada.....	9
2. Tabla de contenido.....	9
3. Presentación.....	9
4. Objetivo.....	10
5. Alcance.....	11
6. Marco normativo	11
7. Principios	13
8. Enfoques.....	13
9. Metodología PHVA aplicada a la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres PGRD.....	15
Módulo 1. Planear – Preparación institucional para la formulación del PGRD	16
Articulación de la gestión del riesgo con los sistemas e instrumentos institucionales	18
Articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y otros sistemas nacionales.....	19
Articulación del PGRD con la planeación y gestión institucional	20
Autodiagnóstico institucional para iniciar la formulación del PGRD	21
Módulo 2. Hacer – Conocimiento del Riesgo.....	25
Propósito del Módulo	25
Contenido del Módulo.....	25
Definición de criterios para el análisis y evaluación del riesgo.....	26
Módulo 3. Hacer - Reducción del Riesgo	35
Propósito del Módulo	35
Contenido del Módulo.....	35
Intervención prospectiva – Prevención de nuevas condiciones de riesgo	35
Medidas de intervención correctiva	36
Protección financiera	37
Apropiación institucional y fortalecimiento de capacidades.....	38
Articulación institucional y territorial	38
Seguimiento y evaluación de las medidas de reducción.....	39
Herramientas metodológicas.....	39
Módulo 4. Hacer – Manejo del Riesgo.....	40
Contenido del Módulo.....	41
Recuperación.....	45
Enfoque diferencial, derechos y accesibilidad.....	46
Herramientas y productos de referencia.....	46
Módulo 5 – Verificar	47
Contenido del Módulo.....	47

Seguimiento a la implementación del PGRD	47
Evaluación del desempeño del PGRD	48
Indicadores de seguimiento y evaluación	48
Auditoría y revisión del PGRD.....	49
Identificación de brechas y oportunidades de mejora.....	49
Herramientas de seguimiento y evaluación	49
Módulo 6 – Actuar.....	50
Contenido del Módulo.....	50
Análisis de resultados y toma de decisiones.....	50
9 Herramientas asociadas	53
10. Herramientas y materiales complementarios.....	53
11. Productos y resultados esperados para las IES.....	54
12. Roles y responsabilidades institucionales.....	54
13. Indicadores y mecanismos de seguimiento.....	55
14. Lineamientos de contenido, forma y enfoque.....	55
15. Entregables para el desarrollo y consolidación de la Guía	56
16 Criterios de calidad y proceso de validación	57
17 Anexos y herramientas de referencia.....	58
Matrices	59
Plantillas.....	59
Herramientas gráficas.....	59
18 Modelos administrativos	60
19 Referencias	60

Estructura pGuía para la elaboración y fortalecimiento de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para Instituciones de Educación Superior

El presente documento establece la estructura y los lineamientos técnicos y metodológicos para la elaboración de la “Guía para la elaboración y fortalecimiento de planes de gestión de riesgo de desastres para Instituciones de Educación Superior”. La estructura define los contenidos, orientaciones metodológicas, herramientas y demás componentes mínimos que deberá incorporar la Guía, de manera que responda a las particularidades del sector de educación superior y proporcione criterios y orientaciones aplicables a las Instituciones de Educación Superior (IES) para la gestión del riesgo de desastres.

1. Portada

La Guía deberá contar con una portada elaborada de acuerdo con los lineamientos de identidad visual institucional vigentes y el manual de marca aplicable de la Presidencia de la República.

La portada deberá contener como mínimo:

Nombre del documento: Guía para la elaboración y fortalecimiento de planes de gestión de riesgo de desastres para Instituciones de Educación Superior.

Fecha de publicación.

Logos institucionales vigentes de las entidades que correspondan.

La diagramación y el uso de los elementos gráficos deberán ajustarse a los lineamientos institucionales vigentes.

2. Tabla de contenido

Elaborar la tabla de contenido institucional siguiendo estas indicaciones:

- Crear una tabla de contenido automática y organizada según la estructura final de la guía.
- Mantener una jerarquía clara de títulos y subtítulos.
- Ubicar correctamente las secciones de Matrices y cuadros de referencia y Herramientas y anexos para facilitar su consulta.

3. Presentación

Incluir una introducción clara y concisa que permita al lector comprender el propósito y alcance de la guía. Este apartado deberá contener:

- Contexto general de la guía: explicar por qué se elabora la guía y cuál es su importancia para las Instituciones de Educación Superior, resaltando su valor en la gestión del riesgo de desastres.
- Fundamentación normativa y sectorial: presentar de manera general las disposiciones legales que respaldan la existencia de la guía, resaltando su relación con el derecho a la vida y a la educación, sin entrar en detalles técnicos.
- Propósito institucional: describir cómo la guía contribuye a fortalecer la gestión del riesgo de desastres en las Instituciones de Educación Superior, destacando su impacto en el sector educativo.
- Grupos de interés y usuarios objetivo: identificar a quiénes está dirigida la guía y especificar desde qué rol se espera que la utilicen, destacando los grupos de interés y los actores clave que se beneficiarán de su aplicación.

4. Objetivo

Expresar de manera clara la finalidad de la guía y el propósito central que orienta su construcción. Este numeral deberá incluir:

- La intención de orientar a las Instituciones de Educación Superior en la formulación, actualización o fortalecimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD), en coherencia con el marco normativo vigente.
- La descripción del propósito de la guía como un instrumento que unifica criterios técnicos y metodológicos para integrar la gestión del riesgo de desastres con otros sistemas institucionales como el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Aseguramiento de la Calidad, planeación y continuidad del servicio educativo.
- La aclaración de que la guía busca facilitar procesos internos, promoviendo el uso de capacidades institucionales y de información oficial disponible, sin requerir contrataciones externas especializadas.
- El enfoque de fortalecimiento institucional, destacando que la guía pretende apoyar a las instituciones de educación superior en el diseño de procesos articulados, participativos y sostenibles para la gestión del riesgo de desastres.
- La mención explícita de que el objetivo es orientar, no reemplazar la autonomía institucional ni los desarrollos propios de cada institución de educación superior en GRD.

5. Alcance

Describir los límites y destinatarios de la guía, así como el marco dentro del cual se aplica. Este apartado deberá incluir:

- La aclaración de que la guía está dirigida exclusivamente a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas, privadas y de régimen especial colombianas.
- La precisión de que la guía no es aplicable a otros sectores, ya que su estructura responde a las particularidades del ámbito educativo y a las responsabilidades de las Instituciones de Educación Superior establecidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1330 de 2019, el Decreto 0529 de 2024 y el Decreto 2157 de 2017.
- La indicación de que la guía tiene un propósito orientador, y no implica funciones de supervisión, fiscalización o certificación por parte de las entidades que la emiten.
- La aclaración de que la guía promueve el uso de capacidades internas, fuentes oficiales y procesos institucionales existentes, sin requerir estudios especializados o asesorías externas adicionales.
- La delimitación del uso del documento como herramienta para la formulación, fortalecimiento o actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) en coherencia con los lineamientos sectoriales y el marco normativo vigente.

6. Marco normativo

Elaborar un capítulo que consolide el marco normativo aplicable a la gestión del riesgo de desastres (GRD) en las Instituciones de Educación Superior (IES), identificando las disposiciones nacionales e internacionales que orientan la formulación, implementación, seguimiento y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD), así como las principales obligaciones que de ellas se derivan para las instituciones.

Integración normativa

Desarrollar un análisis integrado de las principales disposiciones nacionales e internacionales aplicables a la gestión del riesgo de desastres en las Instituciones de Educación Superior (IES), entre ellas:

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres
- Constitución Política (artículos 67, 70 y 79)
- Ley 30 de 1992
- Ley 2427 de 2024
- Decreto 2157 de 2017

- Decretos 1330 de 2019, 0529 de 2024
- Normativa aplicable al SG-SST.
- Normativa ambiental relacionada con la gestión del riesgo de desastres.
- Lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

El análisis deberá identificar las principales obligaciones que dichas disposiciones generan para las Instituciones de Educación Superior (IES) y explicar su relación con los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, remitiendo a los módulos metodológicos de la Guía para el desarrollo de los aspectos operativos e institucionales

Alcance sectorial del marco normativo

Explicar cómo el marco normativo aplicable a la gestión del riesgo de desastres se incorpora al contexto de las Instituciones de Educación Superior (IES), identificando las implicaciones que tiene para la gestión institucional y la formulación del PGRD.

Para este apartado, la Guía deberá:

- Integrar los elementos sectoriales propios del sistema de educación superior que resulten relevantes para la gestión del riesgo de desastres.
- Explicar la relación de las condiciones de calidad establecidas en los Decretos 1330 de 2019 y 0529 de 2024 con la formulación, implementación y seguimiento del PGRD.
- Precisar las expectativas que el marco normativo establece para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la gestión institucional de las IES.
- Identificar la relación entre las obligaciones del sector educación y las responsabilidades definidas en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos, señalando los puntos de complementariedad entre ambos sistemas.

Delimitación del análisis normativo

El documento debe:

- Evitar listados extensivos o recargas normativas y centrarse solo en lo aplicable para la formulación del PGRD.
- Incluir enlaces directos a fuentes oficiales en lugar de reproducir textos completos de las normas.

- Incorporar un análisis comparativo básico que identifique las obligaciones del sector educación y las correspondientes al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, incluyendo como insumo los resultados del proceso participativo liderado por la UNGRD, el MEN y el Ministerio del Trabajo en 2025.
- Recomendar un sistema de alertas normativas que facilite la actualización del marco jurídico aplicable.

7. Principios

Desarrollar un apartado que establezca los principios que orientarán la formulación, implementación, seguimiento y fortalecimiento de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) en las Instituciones de Educación Superior (IES).

Este apartado deberá considerar:

- Ética del cuidado y acción sin daño, como referentes para orientar las decisiones y actuaciones institucionales en materia de gestión del riesgo.
- Principios orientadores de la gestión del riesgo, de conformidad con el marco normativo aplicable y las particularidades del sector de educación superior.
- Criterios técnicos y de calidad, que orienten el uso de información, fuentes, metodologías, instrumentos y estándares técnicos pertinentes para la gestión del riesgo.
- Criterios de articulación y operación institucional, relacionados con la integración de la gestión del riesgo a los procesos, sistemas, instrumentos y capacidades existentes en las IES.
- Criterios de participación, pertinencia y contextualización, que reconozcan la diversidad institucional, las condiciones territoriales y la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa.

8. Enfoques

La Guía deberá incorporar los siguientes enfoques metodológicos de manera transversal en sus contenidos, orientaciones, actividades, herramientas y productos. Estos enfoques deberán reflejarse en el desarrollo de los módulos y en las orientaciones que se

proporcionen a las Instituciones de Educación Superior (IES), de acuerdo con sus características, capacidades, contexto institucional y territorial.

Enfoque sistémico

La Guía deberá abordar la Institución de Educación Superior como un sistema en el que interactúan sus procesos académicos, administrativos, financieros, de bienestar, infraestructura, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y demás componentes institucionales relevantes para la gestión del riesgo de desastres.

Enfoque basado en riesgo

La Guía deberá orientar la identificación, análisis, valoración y priorización de los riesgos, considerando las condiciones de amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como las capacidades institucionales para su gestión.

Enfoque participativo

La Guía deberá promover la participación de los diferentes actores institucionales en los procesos relacionados con la gestión del riesgo, de acuerdo con las competencias, responsabilidades y mecanismos de participación definidos por cada IES.

Según corresponda, podrán considerarse, entre otros, los siguientes actores:

- Alta dirección.
- Planeación.
- Infraestructura y servicios generales.
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Gestión ambiental.
- Bienestar institucional.
- Comunidad académica.
- Otras dependencias o instancias institucionales pertinentes.
- Autoridades e instancias territoriales de gestión del riesgo, cuando corresponda.

Enfoque diferencial y de derechos

La Guía deberá reconocer las características, necesidades y condiciones diferenciadas de las personas y grupos que integran la comunidad educativa, considerando, entre otros, aspectos relacionados con discapacidad, género, diversidad étnica, movilidad humana y

otras condiciones que puedan incidir en la exposición, vulnerabilidad o capacidad de respuesta frente al riesgo.

Enfoque territorial

La Guía deberá considerar las características, dinámicas y condiciones del territorio en el que desarrolla sus actividades la IES y, cuando resulte pertinente, su articulación con:

- Instrumentos de ordenamiento territorial.
- Planes Municipales o Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Instrumentos de planificación ambiental.
- Autoridades e instancias territoriales de gestión del riesgo.
- Sistemas de alerta y demás instrumentos territoriales disponibles.

Los enfoques definidos en este numeral deberán incorporarse de manera transversal en el desarrollo de los módulos de la Guía, evitando tratarlos como contenidos aislados. La aplicación de estos enfoques deberá guardar correspondencia con la autonomía, estructura, capacidades, procesos y contexto de cada IES.

9. Metodología PHVA aplicada a la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres PGRD.

Desarrollar una propuesta metodológica basada en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), como referente para orientar la formulación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD).

La propuesta deberá reconocer la gestión del riesgo de desastres como un proceso institucional permanente y transversal, articulado con la planeación institucional, la gestión por procesos, el aseguramiento de la calidad y los demás sistemas e instrumentos de gestión existentes en cada Institución de Educación Superior (IES), de acuerdo con su estructura, capacidades y autonomía institucional.

Estructura metodológica

La metodología se desarrollará mediante seis módulos, articulados con los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Cada módulo deberá definir, según corresponda, su propósito, alcance, orientaciones para su desarrollo, actividades, productos o resultados esperados y herramientas de apoyo.

Los módulos constituirán una propuesta metodológica de referencia y podrán ser adaptados, complementados o integrados por las IES de acuerdo con su autonomía, estructura organizacional, capacidades, procesos, instrumentos y contexto institucional y territorial.

Módulo 1. Planear – Preparación institucional para la formulación del PGRD

Propósito del Módulo

Desarrollar un módulo orientado a la fase de planeación institucional para la formulación o fortalecimiento del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) en las Instituciones de Educación Superior (IES).

Este módulo deberá brindar orientaciones metodológicas para que las IES realicen el alistamiento institucional requerido antes de avanzar hacia el análisis del riesgo, identificando capacidades, responsabilidades, mecanismos de gobernanza y articulaciones necesarias para la construcción del PGRD.

Este módulo deberá orientar a las IES para:

- Reconocer las condiciones institucionales necesarias para iniciar la formulación del PGRD.
- Identificar sus capacidades técnicas, humanas, financieras y organizacionales.
- Definir la estructura de gobernanza y las instancias responsables de liderar el proceso.
- Articular el PGRD con la planeación y la gestión institucional.
- Realizar un autodiagnóstico que permita establecer la línea base para la formulación del PGRD.

Organización institucional para la formulación del PGRD

Reconocimiento de las condiciones y capacidades institucionales

Con base en el reconocimiento institucional realizado, la Guía orientará a las Instituciones de Educación Superior (IES) en la definición de los mecanismos institucionales necesarios para liderar la formulación, implementación, seguimiento y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD), de acuerdo con su estructura, naturaleza y autonomía institucional.

Para ello, la IES deberá identificar las condiciones y capacidades existentes en materia de gestión del riesgo de desastres, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estructura organizacional y los niveles de decisión relacionados con la gestión del riesgo de desastres.
- Los procesos académicos, administrativos y operativos relacionados con la gestión del riesgo de desastres.
- Las capacidades técnicas, humanas y financieras disponibles.
- La información institucional y territorial existente.
- Los actores internos y externos que participan o pueden aportar al proceso.

Este reconocimiento permitirá establecer la situación institucional de partida y determinar los mecanismos de coordinación y gobernanza requeridos para la formulación, implementación, seguimiento y actualización del PGRD.

Unidad responsable y coordinación

La Guía orientará a las IES en la identificación de la unidad, dependencia o área que asumirá la coordinación técnica de la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con su estructura institucional.

Para ello, se deberán definir:

- La unidad, dependencia o área responsable.
- Los mecanismos de articulación con las demás dependencias y procesos institucionales.
- Los roles y responsabilidades de los actores involucrados.
- Las líneas de reporte y los mecanismos de seguimiento.

La unidad responsable deberá promover la articulación de la gestión del riesgo de desastres con los procesos de planeación, académicos, administrativos y operativos de la institución, así como apoyar la formulación, implementación, seguimiento y actualización del PGRD.

Instancia institucional de coordinación y gobernanza

La Guía orientará a las IES en la conformación o designación de una instancia institucional encargada de orientar, articular y realizar seguimiento a la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con su estructura, naturaleza y necesidades.

Esta instancia deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Formalización: su creación o designación deberá ser adoptada por la máxima instancia competente de la institución, de acuerdo con su estructura y normativa interna.
- Composición: deberá promover la participación de las áreas y actores pertinentes, tales como rectoría, planeación, infraestructura, bienestar universitario, facultades, investigación y los equipos técnicos relacionados con la gestión del riesgo.
- Participación: deberá establecer mecanismos para incorporar los aportes de los diferentes integrantes de la comunidad universitaria y de los actores externos relacionados con la gestión del riesgo, de acuerdo con las características y necesidades de la institución.
- Recursos: deberá promover la identificación y asignación de los recursos técnicos, humanos y financieros requeridos para el desarrollo de las acciones previstas en el PGRD, garantizando su seguimiento y trazabilidad.
- Articulación: deberá establecer mecanismos de coordinación entre la dirección estratégica de la gestión del riesgo y las estructuras responsables de la preparación y respuesta ante emergencias y desastres.
- Funciones: deberá orientar y articular la formulación, implementación, seguimiento y actualización del PGRD; promover la articulación entre las dependencias involucradas; validar los avances y resultados del proceso; y facilitar la toma de decisiones institucionales relacionadas con la gestión del riesgo de desastres.

La unidad responsable y la instancia institucional deberán mantener una relación de coordinación permanente, de manera que la primera desarrolle la gestión técnica y operativa requerida y la segunda facilite la articulación, orientación y toma de decisiones institucionales.

La Guía no establece una denominación o estructura única para estas instancias, sino que orienta a las IES para que, en ejercicio de su autonomía y de acuerdo con sus características institucionales, definan los mecanismos que permitan garantizar una gestión del riesgo de desastres articulada, permanente y con responsabilidades claramente establecidas.

Articulación de la gestión del riesgo con los sistemas e instrumentos institucionales

Explicar cómo la gestión del riesgo de desastres (GRD) se integra con los sistemas, instrumentos y políticas institucionales de la IES, con el fin de asegurar una gestión coherente, complementaria y transversal.

Articulación con los sistemas e instrumentos institucionales

Describir la forma en que el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) se articula, como mínimo, con los siguientes sistemas, instrumentos y políticas institucionales:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- Sistema de Gestión Ambiental.
- Política o Sistema de Bienestar Universitario.
- Políticas, planes o estrategias institucionales de adaptación y mitigación frente al cambio climático.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), cuando aplique.
- Otros sistemas, políticas o instrumentos institucionales relacionados con la gestión del riesgo.

Para cada uno de ellos, identificar los puntos de integración, las responsabilidades institucionales y los mecanismos de coordinación que favorezcan la implementación del PGRD y eviten la duplicidad de acciones.

Articulación entre el PGRD, el SG-SST y Bienestar Institucional

Definir los mecanismos de articulación entre el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Bienestar Institucional, estableciendo las responsabilidades de las dependencias competentes, los procedimientos, mecanismos y rutas institucionales de coordinación para el desarrollo articulado de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, así como para la actuación coordinada ante situaciones de emergencia o desastre, de acuerdo con las competencias de cada instancia, con el propósito de evitar vacíos o duplicidades en la gestión institucional.

Articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y otros sistemas nacionales

Explicar cómo el PGRD se articula con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), el sector educativo y el Sistema Nacional de Cambio Climático

(SISCLIMA), identificando las instancias y mecanismos de coordinación, los canales de comunicación y las responsabilidades institucionales para el desarrollo de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Cuando aplique, definir los mecanismos de articulación con los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD y CDGRD), las autoridades ambientales, los organismos de socorro y demás entidades competentes del SNGRD, de acuerdo con el contexto territorial de la institución.

Articulación del PGRD con la planeación y gestión institucional

Antes de iniciar la formulación del PGRD, la institución debe realizar un ejercicio de reconocimiento de sus características organizacionales, académicas, administrativas y territoriales, con el propósito de identificar las condiciones que facilitarán el desarrollo del proceso.

Este reconocimiento incluye:

- La estructura organizacional y los niveles de decisión institucional.
- Los procesos académicos, administrativos y operativos relacionados con la gestión del riesgo.
- Las capacidades técnicas, humanas y financieras disponibles.
- La información institucional y territorial existente.
- Los actores internos y externos que participan o pueden aportar al proceso.

Este análisis permitirá establecer una base inicial para definir el alcance del PGRD y orientar las acciones requeridas para su formulación.

Relación con la estructura y documentos institucionales

Describir cómo el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres debe alinearse con:

- La misión institucional
- Los procesos académicos y administrativos,
- El ciclo de mejoramiento continuo de la calidad,
- Las responsabilidades directivas (Consejo Superior, Rectoría, Vicerrectorías),
- Los requisitos de gobernanza institucional.

Funcionalidad institucional

La Guía debe orientar a las IES para incluir en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres su articulación con:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- Plan estratégico institucional.
- Sistemas de gestión institucional.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Gestión ambiental, sostenibilidad y cambio climático.
- Planes operativos, financieros y de inversión institucional.
- Planes de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel municipal, departamental y nacional.

Esta articulación permite que la gestión del riesgo contribuya al fortalecimiento institucional, la continuidad de las funciones misionales y la toma de decisiones basada en información.

Incluir una orientación para que las IES definan:

- Capacidad operativa para implementar el PGRD.
- Nivel de autonomía para decisiones de riesgo.
- Interdependencias internas entre facultades, sedes y áreas.

Articulaciones externas

Indicar:

- Cómo se articula la IES con consejos territoriales de GRD (CMGRD, CDGRD).
- Cómo coordina con organismos de respuesta y autoridades ambientales.
- Cómo integra información territorial (POT, PMGRD).

Autodiagnóstico institucional para iniciar la formulación del PGRD

Desarrollar un apartado de autodiagnóstico institucional que permita a las IES evaluar su estado actual en gestión del riesgo de desastres antes de iniciar la formulación del PGRD. Este diagnóstico deberá combinar preguntas orientadoras, herramientas analíticas y metodologías de evaluación interna y externa.

Metodologías para el autodiagnóstico

Describir y justificar metodologías de autodiagnóstico institucional aplicables al contexto universitario. Estas metodologías deberán permitir analizar fortalezas, debilidades, capacidades, brechas, factores externos e interdependencias institucionales.

En las IES ubicadas en territorios con presencia étnica significativa o con conocimientos tradicionales relevantes, incorporar mecanismos de diálogo entre el conocimiento técnico-científico y los saberes ancestrales y comunitarios.

El documento debe incluir, como mínimo, una metodología formal de autodiagnóstico, y describir y justificar otras alternativas válidas que permitan analizar condiciones internas y externas de la institución, tales como:

- Matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas)
Herramienta para clasificar las preguntas del autodiagnóstico según análisis interno (fortalezas y debilidades) y externo (oportunidades y amenazas). Debe adaptarse al contexto universitario.
- Análisis de Brechas (Gap Analysis)
Permite comparar la situación actual de la IES frente a los requerimientos técnicos del PGRD, identificando vacíos, insuficiencias o capacidades por fortalecer.
- Evaluación de Madurez en Gestión del Riesgo
Para identificar en qué nivel se encuentra la institución (incipiente, básico, intermedio o avanzado) frente a capacidades técnicas, operativas, de gobernanza y de respuesta.
- Análisis de Capacidad Institucional (ACI)
Herramienta para evaluar recursos humanos, infraestructura, sistemas de información, gobernanza, dependencia responsable y procesos que soportan la GRD.
- Análisis de Entorno (PESTEL adaptado a IES)
Explora factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y legales que afectan las condiciones de riesgo y las obligaciones institucionales.

Uso de preguntas orientadoras

La guía podrá Integrar preguntas dentro de las metodologías de autodiagnóstico seleccionadas. Estas preguntas constituyen un insumo para analizar las capacidades institucionales, las brechas existentes y las condiciones internas y externas que afectan la gestión del riesgo en la IES.

Las preguntas no deben presentarse como un listado aislado, sino articuladas dentro de cada metodología. Para ello, la guía deberá:

Clasificar y organizar las preguntas según la metodología empleada

En metodologías como DOFA, las preguntas deberán clasificarse en análisis interno y externo, según corresponda.

- Análisis interno (fortalezas y debilidades) Ejemplo: ¿Qué capacidades técnicas y operativas tiene actualmente la IES para gestionar el riesgo?, ¿Qué sistemas de información, registros o procesos institucionales existen para soportar la GRD?, ¿Qué recursos humanos, financieros y logísticos están disponibles para implementar el PGRD?
- Análisis externo (oportunidades y amenazas) Ejemplo: ¿Qué fenómenos o condiciones territoriales representan amenazas para el campus o sus sedes?, ¿Cómo se articulan actualmente la IES con el CMGRD, CDGRD u otras autoridades externas?, ¿Qué requisitos sectoriales, normativos o contextuales pueden influir en la gestión del riesgo institucional?

En metodologías como evaluación de madurez, análisis de brechas, análisis de capacidad institucional (ACI) o PESTEL, las preguntas deberán agruparse conforme a las dimensiones o categorías propias de cada técnica, sin necesidad de forzar la clasificación interno/externo.

- Para evaluación de madurez (gobernanza, procesos, recursos) Ejemplo: ¿Qué nivel de formalización tienen los roles y responsabilidades relacionados con la GRD dentro de la IES?, ¿Qué tan integrados están los procesos de GRD con los demás sistemas institucionales (calidad, SG-SST, ambiental, planeación)?, ¿Qué tan sistemático es el seguimiento de incidentes, emergencias y acciones preventivas dentro de la institución?
- Para análisis de brechas (situación actual vs. requerida) Ejemplo: ¿Qué capacidades institucionales exigidas por la Ley 2427 de 2024 y el Decreto 2157 de 2017 aún

no están implementadas?, ¿Qué herramientas, procedimientos o protocolos necesarios para formular el PGRD no están disponibles actualmente?, ¿Qué brechas existen entre la estructura organizacional vigente y la estructura requerida para soportar un sistema de GRD sólido?

- Para análisis ACI o PESTEL (recursos, entorno, factores externos) Ejemplo: ¿Qué factores ambientales, sociales o legales pueden afectar la planificación o implementación del PGRD?, ¿Qué cambios tecnológicos o de infraestructura pueden impactar la capacidad de la IES para gestionar el riesgo en el corto y mediano plazo?, ¿Qué relaciones externas (con autoridades, comunidad, proveedores o aliados) pueden fortalecer o limitar la implementación del PGRD?
- Indicar qué información aporta cada pregunta, explicar cómo cada pregunta contribuye a identificar: capacidades técnicas, operativas y organizacionales, condiciones del entorno territorial y sectorial, limitaciones y oportunidades para el desarrollo del PGRD, antecedentes institucionales y niveles de preparación, interdependencias internas y externas.
- Integrar los resultados en un diagnóstico consolidado, orientar a la IES sobre cómo usar las respuestas para: construir un diagnóstico completo del estado actual, identificar brechas de cumplimiento, definir premisas iniciales del PGRD, orientar el alcance del plan, fundamentar las decisiones del Comité Institucional de GRD.

Integración y análisis de resultados

Explicar cada metodología, su propósito, su utilidad y cómo aplicarla en una IES.

Producto esperado del autodiagnóstico

La Guía debe indicar que las IES deben elaborar un documento que contenga:

- Un informe de estado inicial de la GRD.
- Una matriz de capacidades (gobernanza, infraestructura, talento humano, sistemas).
- Un análisis de brechas entre la situación actual y los requisitos del PGRD.
- Una clasificación interna/externa del análisis realizado.
- Un listado de acciones preliminares de fortalecimiento institucional.
- Identificación de riesgos institucionales prioritarios según los resultados.

Caja de herramientas para el autodiagnóstico

La Guía debe incluir como anexo una caja de herramientas que incluya como anexo:

- Una lista de chequeo de autodiagnóstico institucional.
- Una matriz DOFA aplicada al contexto universitario.
- Una matriz legal aplicable a la IES (articulada con el capítulo normativo).

Productos del Módulo

Como resultado del proceso de planeación y preparación institucional, la IES deberá contar, como mínimo, con:

- Estructura institucional para la gestión del riesgo de desastres, que defina la unidad responsable, instancia de coordinación, roles, responsabilidades y mecanismos de articulación.
- Mapa de actores y articulaciones institucionales y territoriales relevantes para la gestión del riesgo.
- Matriz de capacidades y brechas institucionales, que permita identificar necesidades de fortalecimiento técnico, humano, financiero y organizacional.
- Definición del alcance y premisas iniciales del PGRD, de acuerdo con las características, condiciones y capacidades de la IES.
- Autodiagnóstico o línea base institucional de la gestión del riesgo de desastres, que consolide las condiciones, capacidades y brechas identificadas.
- Plan de acciones preliminares de fortalecimiento institucional, derivado de los resultados del autodiagnóstico.

Módulo 2. Hacer – Conocimiento del Riesgo

Propósito del Módulo

Desarrollar este Módulo incorporando todos los elementos definidos por el Decreto 2157 de 2017 para la fase hacer del componente Conocimiento del Riesgo. Este Módulo debe orientar a las IES en la identificación, análisis, valoración y priorización de los riesgos que puedan afectar su operación educativa, administrativa y misional.

Contenido del Módulo

Este módulo deberá desarrollar los elementos del proceso de conocimiento del riesgo de manera secuencial y articulada, de acuerdo con las características, condiciones y capacidades de cada IES. Como mínimo, deberá contemplar los siguientes contenidos:

Definición de criterios para el análisis y evaluación del riesgo

Incluir un apartado que establezca los criterios técnicos que las IES deberán considerar para el análisis, valoración y priorización de los riesgos, en correspondencia con el Decreto 2157 de 2017 y tomando como referentes normas y metodologías técnicas reconocidas.

La Guía deberá:

- Definir criterios para el análisis y valoración del riesgo, incluyendo, como mínimo, probabilidad o frecuencia, consecuencia o severidad, nivel de riesgo, criterios de tolerancia o aceptabilidad, controles existentes y valoración de su efectividad.
- Establecer criterios para la clasificación y priorización de los riesgos, de acuerdo con las características, condiciones y capacidades particulares de cada IES.
- Orientar la selección de metodologías y técnicas de análisis reconocidas técnicamente, de acuerdo con el tipo de amenaza, la disponibilidad y calidad de la información, la capacidad técnica de la IES y la complejidad del escenario de riesgo.
- Presentar, como referentes metodológicos, herramientas y técnicas de evaluación del riesgo contempladas en estándares como ISO 31000 e ISO 31010, entre ellas: método del corbatín (Bow-Tie), análisis de causa raíz, análisis de modo y efecto de falla (AMFE/FMEA), HAZOP, matriz de probabilidad y consecuencia, árbol de fallas, análisis de escenarios y análisis costo-beneficio, entre otras que resulten pertinentes.
- Incorporar, cuando resulte pertinente, modelos conceptuales para el análisis de las causas y condiciones que pueden contribuir a la materialización del riesgo, como el modelo de Reason o “queso suizo”.
- Considerar índices y herramientas de referencia para el análisis territorial del riesgo, cuando resulten pertinentes de acuerdo con las condiciones de la IES y la información disponible.

Actualización y aplicación del análisis del riesgo

La Guía deberá orientar:

- El establecimiento de mecanismos para la actualización periódica del análisis del riesgo y su revisión ante cambios significativos en las condiciones institucionales o territoriales.
- La articulación del análisis del riesgo con la creación, modificación o ampliación de procesos académicos y administrativos que puedan generar o incrementar condiciones de exposición, tales como laboratorios, prácticas académicas, servicios especializados y otras actividades de especial exposición.
- La realización de análisis diferenciados de las condiciones de riesgo de acuerdo con las características de cada campus, sede, instalación o unidad territorial de la IES, cuando corresponda.
- La articulación entre los resultados del análisis del riesgo y los procesos de planeación, mantenimiento, inversión y toma de decisiones institucionales.

Fuentes oficiales de información

Precisar las principales fuentes oficiales de información técnica que podrán ser consultadas por las IES para el conocimiento del riesgo, entre ellas:

- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).
- Servicio Geológico Colombiano (SGC).
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
- Dirección General Marítima (DIMAR), cuando corresponda.
- Corporaciones Autónomas Regionales.
- Instrumentos de ordenamiento territorial aplicables.
- Planes Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás instrumentos oficiales aplicables.

La Guía deberá orientar a las IES sobre la identificación, consulta y uso de estas fuentes, considerando su pertinencia para las amenazas y condiciones territoriales de cada institución.

Sistemas y herramientas complementarias para el conocimiento del riesgo

Como complemento de las fuentes oficiales, la Guía podrá orientar el uso de información y herramientas propias de las IES para fortalecer el conocimiento del riesgo, de acuerdo con sus capacidades y necesidades, tales como:

- Sistemas de monitoreo propios de los campus.

- Sensores y dispositivos de medición.
- Herramientas de sistemas de información geográfica.
- Modelación y simulación de escenarios.
- Gemelos digitales.
- Herramientas de analítica de datos y analítica predictiva.

Estas herramientas podrán utilizarse, entre otros propósitos, para el seguimiento de condiciones hidrometeorológicas, el monitoreo de infraestructura, la identificación de cambios en las condiciones de exposición y vulnerabilidad, la modelación de escenarios de inundación u otros fenómenos priorizados y el apoyo a procesos de mantenimiento y toma de decisiones.

Identificación y priorización de escenarios de riesgo

Indicar cómo orientar a las IES para identificar los riesgos que las afectan, siguiendo el Decreto 2157. El apartado deberá incluir:

Identificación de amenazas

La Guía debe explicar cómo identificar amenazas:

- Geológicas (sismos, movimientos en masa, tsunamis donde aplique, etc.).
- Hidrometeorológicas (inundaciones, avenidas torrenciales, vientos fuertes, etc.).
- Tecnológicas (laboratorios, químicos, sistemas eléctricos, TIC, etc.).
- Biosanitarias (epidemias, riesgos biológicos en laboratorios).
- Socionaturales.
- Antrópicas no intencionales.
- Natech.
- Riesgos por operación de la actividad de la IES (instalaciones, servicios públicos, redes internas).
- Riesgos extraterrestres (meteoritos, radiación solar) cuando sea pertinente, tal como indicaron los expertos.

Identificación del entorno institucional

La Guía debe incluir orientación explícita para:

- Analizar los fenómenos que afectan el campus, sedes, vecinos y zonas aledañas.
- Integrar información cartográfica.

- Identificar áreas protegidas, reservas naturales o zonas ambientales sensibles y la fauna expuesta.

Priorización de escenarios de riesgo

Incluir criterios para priorizar riesgos según:

- Magnitud o impacto potencial del escenario de riesgo.
- Probabilidad o frecuencia de ocurrencia.
- Exposición y vulnerabilidad institucional.
- Efectividad de los controles existentes y capacidad para reducir el riesgo.
- Condiciones y características territoriales que puedan incrementar o modificar el riesgo.
- Antecedentes históricos de eventos, daños y pérdidas, utilizando fuentes de información disponibles, como DesInventar–Sendai.
- Capacidad institucional y operativa de la IES para intervenir el riesgo.
- Posibles efectos sobre la continuidad de la operación educativa, administrativa y misional.

La Guía deberá establecer orientaciones para la construcción de una matriz de priorización de escenarios de riesgo, definiendo los criterios, escalas de valoración, ponderaciones cuando sean pertinentes y mecanismos para clasificar los escenarios según su prioridad de intervención.

La Guía debe indicar cómo construir una matriz de priorización.

Caracterización de amenazas

Orientar a las IES para caracterizar en detalle las amenazas priorizadas. El apartado debe incluir:

- Fuentes de información oficiales y criterios de selección.
- Estaciones, alertas y pronósticos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).
- Estudios del Servicio Geológico Colombiano (SGC).
- Cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
- Información batimétrica o marítima de la Dirección General Marítima (DIMAR).
- Instrumentos de ordenamiento territorial.
- Lineamientos ambientales y climáticos.

- Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) territoriales.

Criterios que deben incluirse en la caracterización:

- Tipo de amenaza.
- Ubicación geográfica.
- Intensidad, magnitud o nivel de severidad.
- Frecuencia o recurrencia.
- Tendencias actuales, incluyendo cambio climático.
- Condiciones gatillantes.
- Alcance espacial.
- Interacciones entre amenazas, por ejemplo, sismos + químicos = Natech.

Caracterización de elementos expuestos

Incluir metodología para identificar todos los elementos que pueden verse afectados por un evento.

La Guía deberá considerar la caracterización de:

- Estructura por unidad, diferenciando si es puntual, lineal o polígono
- Edificios, aulas, laboratorios, residencias, auditorios, centrales eléctricas, servidores, redes.
- Patrimonio arquitectónico o histórico
- Otras instalaciones
- Instalaciones deportivas, incluyendo su estado y capacidad
- Restaurantes y cafeterías
- Otros: Incluya cualquier otra instalación relevante
- Mobiliario y equipo
- Escritorios
- Tableros
- Mesas
- Sillas
- Otros: Incluya cualquier otro mobiliario relevante
- Instalaciones Especiales
- Equipos de Emergencia
- Sistemas de agua potable, incluyendo cisternas y tanques elevados
- Estaciones eléctricas para la distribución interna de energía
- Otros: Incluya cualquier otra instalación relevante.

- Infraestructura al funcionamiento de servicios sanitarios
- Fosas sépticas
- Pozos de absorción
- Sistema de drenaje (aguas negras)
- Obras de urbanización dentro y fuera del centro educativo
- Muros de contención
- Canales de agua lluvia
- Puentes
- Vías internas
- Población
- Estudiantes
- Docentes
- Personal administrativo
- Visitantes
- Personas con discapacidad o movilidad reducida
- Disgregados por género, etnia, migrantes o desplazados (identificación de impacto humano)
- Equipos y sistemas críticos
- TIC
- Redes eléctricas
- Servidores
- Sistemas de bombeo
- Equipos de laboratorio
- Bienes estratégicos
- Colecciones, bibliotecas, archivos, bases de datos
- Áreas protegidas, reservas naturales o zonas ambientales sensibles y la fauna expuesta
- Fauna y flora en campus
- Cuerpos hídricos internos o colindantes
- Áreas protegidas.

Caracterización de vulnerabilidad

Incluir los criterios y metodología para caracterizar vulnerabilidad institucional, indicando que la IES debe evaluar:

- Vulnerabilidad física
- Estado de la infraestructura
- Cumplimiento de normas técnicas

- Condiciones constructivas
 - Vulnerabilidad institucional
 - Gobernanza y gobernabilidad
 - Procesos y procedimientos
 - Roles y responsabilidades
 - Capacidad de respuesta
 - Interdependencias internas
 - Vulnerabilidad social
 - Condiciones de grupos sensibles
 - Percepción del riesgo
 - Accesibilidad y movilidad durante emergencias
 - Vulnerabilidad económica
 - Dependencia de recursos
 - Impacto económico potencial
 - Capacidad de recuperación
 - Vulnerabilidad ambiental
 - Zonas sensibles
 - Presencia de corredores naturales
 - Riesgos por afectación ecosistémica

Estimación de daños y pérdidas potenciales

Incluir un apartado para orientar a las IES a estimar daños potenciales derivados de los escenarios de riesgo priorizados, incluyendo:

- Daños físicos.
- Pérdidas económicas.
- Afectaciones a la población.
- Daños ambientales.
- Interrupción de la operación educativa.

Así como las herramientas de apoyo:

- Matrices de consecuencia.
- Análisis de costo-beneficio.

- Inventarios de fauna y flora.
- Herramientas automatizadas de valoración del riesgo.
- Índices de vulnerabilidad.

Organización del proceso de conocimiento del riesgo mediante SIPOC

Como herramienta metodológica de apoyo para la comprensión y organización del proceso de conocimiento del riesgo, la Guía podrá incorporar un modelo SIPOC que permita representar de manera general la relación entre proveedores, entradas, actividades, salidas y usuarios o clientes del proceso.

El SIPOC deberá contribuir a que las IES comprendan la secuencia del proceso, las fuentes de información requeridas, las actividades que deben desarrollar y los resultados que se generan, facilitando la articulación entre las diferentes áreas y actores que participan en el conocimiento del riesgo.

El modelo deberá:

- Representar de manera general las principales actividades del proceso de conocimiento del riesgo, desde la recopilación y análisis de la información disponible hasta la caracterización y consolidación de los escenarios de riesgo.
- Desagregar el proceso en macroactividades claramente identificadas, sin imponer una única metodología para su desarrollo.
- Identificar los principales proveedores y fuentes de información, internos y externos, incluidas las áreas de la IES, autoridades territoriales de gestión del riesgo y fuentes técnicas de información.
- Reconocer las entradas o insumos requeridos para desarrollar el proceso, de acuerdo con las características y capacidades de cada IES, incluyendo, entre otras, información institucional, territorial, normativa y datos técnicos relacionados con amenazas, exposición y vulnerabilidad.
- Relacionar las actividades con los resultados que se generan durante el proceso de conocimiento del riesgo.
- Identificar las principales salidas del proceso y su relación con los productos y resultados que la IES determine para el desarrollo de su PGRD.
- Identificar los usuarios internos y externos de la información y de los resultados obtenidos, de acuerdo con las responsabilidades y procesos institucionales.
- Facilitar la trazabilidad y articulación del proceso de conocimiento del riesgo con la planeación institucional y las demás fases del PGRD, en el marco del ciclo PHVA.

El SIPOC se presentará como una herramienta de referencia y un elemento visual de la Guía, acompañado, cuando resulte pertinente, de una plantilla editable que pueda ser adaptada por las IES de acuerdo con sus características, procesos, fuentes de información y capacidades institucionales.

El SIPOC no deberá entenderse como un producto único o estandarizado que todas las IES deban elaborar de la misma manera, sino como una herramienta metodológica para facilitar la comprensión, organización y articulación del proceso de conocimiento del riesgo.**

Productos del proceso de conocimiento del riesgo

La Guía incluirá orientaciones para que el PGRD incorpore como productos del proceso de Conocimiento del Riesgo, de acuerdo con las características, condiciones y capacidades de cada IES, como mínimo los siguientes:

- Informe de análisis del riesgo

El Informe de Análisis del Riesgo deberá contener, como mínimo:

- Escenarios de riesgo caracterizados y priorizados.
- Matriz de priorización de escenarios de riesgo.
- Análisis de amenazas, exposición y vulnerabilidad.
- Estimación de daños y pérdidas potenciales.
- Identificación de medidas y recomendaciones que sirvan como insumo para la fase de reducción del riesgo.

- Mapa de escenarios de riesgo

La Guía orientará a las IES en la elaboración de un Mapa de Escenarios de Riesgo mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), de acuerdo con las características de cada campus o sede y la disponibilidad de información.

El mapa deberá integrar, como mínimo, la información espacial disponible sobre:

- Amenazas identificadas y caracterizadas.
- Exposición de personas, infraestructura, servicios y demás elementos relevantes.
- Condiciones de vulnerabilidad espacialmente representables.
- Límites y características del campus o sede.
- Medidas o controles existentes que puedan ser representados espacialmente.

Módulo 3. Hacer - Reducción del Riesgo

Propósito del Módulo

La Guía deberá orientar a las Instituciones de Educación Superior en la definición, priorización, implementación, financiación, seguimiento y evaluación de medidas para la reducción del riesgo existente y para evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo.

El módulo deberá estructurarse de manera operativa y verificable y articular las acciones de reducción con los procesos de planeación institucional, infraestructura, mantenimiento, gestión académica, administrativa y financiera, así como con los instrumentos territoriales y las disposiciones establecidas en la Ley 1523 de 2012, la Ley 2427 de 2024 y el Decreto 2157 de 2017.

Contenido del Módulo

Intervención prospectiva – Prevención de nuevas condiciones de riesgo

La Guía deberá orientar a las IES en el análisis de los cambios institucionales y territoriales que puedan generar nuevas condiciones de riesgo y en la incorporación de criterios de gestión del riesgo en los procesos de planeación y toma de decisiones.

El análisis deberá considerar, como mínimo:

- Expansión o contracción de los campus o sedes.
- Cambio y variabilidad climática y sus efectos sobre la infraestructura y la operación.
- Variación en la población estudiantil y personal académico-administrativo.
- Nuevos proyectos, obras, construcciones, adecuaciones o transformaciones institucionales.
- Modificación o creación de procesos académicos, administrativos y de servicios.
- Cambios en las condiciones del entorno territorial.
- Articulación con los instrumentos de ordenamiento territorial y regulación del uso del suelo.

A partir de este análisis, la Guía deberá orientar la incorporación de criterios de gestión del riesgo en:

- Procesos de expansión, adecuación o construcción.

- Nuevos proyectos académicos, administrativos, de infraestructura y de servicios.
- Diseño y modificación de edificaciones, instalaciones y servicios.
- Usos y ocupación de espacios.
- Movilidad interna.
- Almacenamiento y manejo de sustancias.
- Procesos de planeación y toma de decisiones institucionales.

Asimismo, deberá orientar la definición de medidas para prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo, incluyendo criterios de diseño y construcción segura, restricciones o condiciones de uso, regulaciones y controles institucionales, así como Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) cuando resulten técnica y territorialmente pertinentes.

La Guía deberá incorporar herramientas para evaluar estas medidas, tales como listas de chequeo, matrices de decisión u otras metodologías pertinentes.

Medidas de intervención correctiva

La Guía deberá orientar a las IES en la definición, especificación técnica, priorización e implementación de medidas dirigidas a reducir las condiciones de riesgo existentes, a partir de los escenarios de riesgo identificados y priorizados en el proceso de Conocimiento del Riesgo.

Las medidas podrán comprender intervenciones físicas, constructivas, de ingeniería, administrativas, operativas y de gestión, de acuerdo con las características de cada escenario de riesgo.

La Guía deberá contemplar:

- Priorización de escenarios de riesgo considerando amenaza, exposición, vulnerabilidad y controles existentes.
- Diseño y especificación técnica de las medidas de intervención.
- Uso de herramientas de ingeniería para la reducción de la amenaza y la vulnerabilidad.
- Aplicación de guías de rehabilitación y reforzamiento de infraestructura física.
- Consideración de lineamientos sobre materiales y soluciones constructivas no convencionales, cuando resulten técnicamente pertinentes.
- Intervenciones sobre infraestructura, redes, instalaciones y sistemas esenciales.
- Regulaciones internas, señalización, protocolos, rutinas de seguridad, controles operativos y otras medidas administrativas.

- Establecimiento de planes de mantenimiento preventivo y correctivo basados en los hallazgos del análisis del riesgo.
- Implementación de un canal institucional accesible y trazable para el reporte de condiciones inseguras y necesidades de mantenimiento, articulado con Servicios Generales, Desarrollo Físico, SG-SST y las demás dependencias responsables.
- Estrategias para promover que estudiantes, docentes y personal administrativo utilicen los canales oficiales de reporte.
- Priorización de intervenciones para el reemplazo, rehabilitación o reforzamiento de infraestructura que presente deficiencias de seguridad estructural o no cumpla las condiciones técnicas y normativas aplicables.

La Guía deberá incorporar una matriz de priorización de medidas correctivas, conforme a criterios objetivos que consideren, entre otros:

- Magnitud del riesgo.
- Amenaza, exposición y vulnerabilidad.
- Población potencialmente afectada.
- Afectación sobre la continuidad de la operación institucional.
- Urgencia de la intervención.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad financiera.
- Costos y tiempos de implementación.
- Obligaciones normativas.

Protección financiera

La Guía deberá orientar a las IES en el fortalecimiento de mecanismos de protección financiera frente a las pérdidas y costos derivados de la materialización de riesgos, así como en la identificación y gestión de recursos para financiar las medidas de reducción.

Deberá contemplar:

- Suscripción y revisión técnica de pólizas de seguros aplicables a infraestructura, bienes y continuidad operativa.
- Verificación de vigencias, coberturas, exclusiones, deducibles y demás condiciones relevantes.
- Activación de seguros y procedimientos de reclamación.
- Articulación con mecanismos financieros del sector educativo y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

- Identificación de fuentes de financiación externas o complementarias, incluyendo regalías, cooperación y fondos sectoriales.
- Orientaciones para la identificación y gestión de recursos ante el MEN, Ministerio del Trabajo y demás entidades competentes.
- Exploración de fondos mutuales, esquemas de aseguramiento colectivo o mecanismos interuniversitarios de riesgo compartido, especialmente para IES de menor tamaño o ubicadas en territorios de alta exposición, cuando resulten jurídica, técnica y financieramente viables.

Apropiación institucional y fortalecimiento de capacidades

La Guía deberá incluir lineamientos para que las IES fortalezcan las capacidades institucionales y la corresponsabilidad de la comunidad universitaria frente a la gestión del riesgo de desastres.

Deberá contemplar:

- Estrategias de formación para estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Visibilización de los procesos de gestión del riesgo de desastres y su relación con el quehacer universitario.
- Priorización de líneas de investigación asociadas a los procesos de gestión del riesgo y su aplicación en la institución.
- Participación de las distintas disciplinas en el abordaje de la gestión del riesgo de desastres en la institución.
- Integración del enfoque diferencial, incluyendo género, discapacidad y grupos étnicos.
- Acciones de socialización y comunicación interna.
- Mecanismos de participación y apropiación que fortalezcan la corresponsabilidad institucional.

Articulación institucional y territorial

La Guía deberá establecer pautas para asegurar que las acciones de reducción del riesgo se articulen con:

- Plan de Desarrollo Institucional.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- Presupuesto institucional.
- Planes ambientales.

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Planes de Ordenamiento Territorial (POT).
- Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD).
- Demás instrumentos territoriales y sectoriales aplicables.

Asimismo, deberá orientar la articulación con las dependencias responsables de infraestructura, planeación, bienestar, áreas académicas, administración, servicios generales y SG-SST, así como con organismos de respuesta, autoridades ambientales y demás actores territoriales relacionados con la reducción del riesgo.

Seguimiento y evaluación de las medidas de reducción

La Guía deberá orientar el seguimiento y evaluación de las medidas implementadas mediante mecanismos que permitan verificar:

- Avance físico y financiero.
- Cumplimiento de responsables y cronogramas.
- Ejecución de recursos.
- Mantenimiento y sostenibilidad de las medidas.
- Cumplimiento de las medidas previstas.
- Efectividad de las intervenciones.
- Reducción de las condiciones de riesgo.
- Necesidad de ajuste, fortalecimiento o sustitución de las medidas.

Los resultados del seguimiento deberán alimentar la actualización del PGRD y, cuando corresponda, el proceso de Conocimiento del Riesgo.

Herramientas metodológicas

La Guía deberá incorporar herramientas que faciliten la aplicación, seguimiento y verificación del módulo, entre ellas:

- Lista de chequeo para priorización y selección de medidas.
- Matriz de priorización de medidas correctivas.
- Matriz para la evaluación de medidas prospectivas.
- Matrices de decisión para selección de alternativas de intervención.
- Plantillas para inspecciones y registros de mantenimiento.
- Checklists para seguimiento y verificación de medidas implementadas.
- Indicadores para monitorear la reducción del riesgo.

- Herramientas complementarias del SG-SST, como la **GTC 45**, cuando resulte pertinente para su articulación con el PGRD.

Productos del proceso de Reducción del Riesgo

Como resultado del proceso de reducción del riesgo, la IES deberá contar con un Plan de Intervención para la Reducción del Riesgo, integrado al PGRD, que consolide las medidas necesarias para intervenir los escenarios de riesgo priorizados y prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo.

Este producto deberá contener, como mínimo:

- Matriz de medidas de reducción del riesgo, diferenciando las medidas de intervención correctiva y prospectiva.
- Priorización de las medidas, de acuerdo con criterios técnicos, normativos, de urgencia, viabilidad y disponibilidad de recursos.
- Especificación de las medidas de intervención, indicando su alcance, responsables y condiciones técnicas para su implementación.
- Cronograma de implementación, con responsables, plazos y hitos de seguimiento.
- Presupuesto y fuentes de financiación requeridas para la implementación de las medidas.
- Medidas de protección financiera aplicables a los escenarios priorizados, incluyendo seguros y otros mecanismos pertinentes.
- Medidas de mantenimiento y sostenibilidad de las intervenciones implementadas.
- Indicadores de seguimiento y evaluación, que permitan verificar el avance, cumplimiento y efectividad de las medidas.
- Mecanismos de articulación institucional y territorial requeridos para su implementación.

Módulo 4. Hacer – Manejo del Riesgo

Propósito del Módulo

Estructurar este Módulo para que las Instituciones de Educación Superior desarrollen y fortalezcan sus capacidades para la preparación para la respuesta, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres.

La Guía deberá orientar el desarrollo de los componentes del Manejo de Desastres mediante procedimientos e instrumentos claros, operativos y adaptables a las

características de cada IES, diferenciando las acciones de preparación, respuesta y recuperación e incorporando criterios de continuidad del servicio educativo, enfoque diferencial, accesibilidad y articulación territorial.

Las orientaciones deberán reconocer la autonomía institucional, por lo que los procedimientos, instrumentos y herramientas propuestos podrán ser adaptados de acuerdo con las características, capacidades, escenarios de riesgo y contexto de cada IES.

Contenido del Módulo

Este módulo deberá desarrollar los componentes del proceso de Manejo de Desastres de manera articulada, diferenciando las acciones de preparación para la respuesta, respuesta a emergencias y recuperación, de acuerdo con las características, condiciones y capacidades de cada IES. Como mínimo, deberá contemplar los siguientes contenidos:

Preparación para la respuesta

Incluir orientaciones para que las IES desarrollen y fortalezcan sus capacidades institucionales para la preparación ante emergencias y desastres.

Plan de Emergencia y Contingencia (PEC)

La Guía deberá orientar la elaboración, actualización o fortalecimiento del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) y considerar:

- Estructura y contenidos mínimos del PEC.
- Metodología para la elaboración del PEC por escenarios de riesgo priorizados.
- Articulación con la Estrategia de Respuesta Municipal (ERM), cuando corresponda.
- Consideraciones diferenciadas según sedes, campus y tipologías de riesgo.
- Referencia al marco normativo aplicable y a metodologías reconocidas por organismos de socorro y otras entidades competentes.
- Orientaciones para su estructuración como instrumento operativo, ágil, actualizado y de consulta inmediata, apoyado en herramientas digitales institucionales cuando resulte pertinente y evitando documentos extensos que dificulten su utilización durante una emergencia.

Organización de equipos de respuesta

Orientar la organización de los equipos de respuesta, considerando:

- Perfilamiento de brigadistas.
- Competencias mínimas por rol.
- Límites de actuación de las brigadas y criterios para solicitar apoyo externo.
- Procedimientos para activar organismos de socorro.
- Responsables por área, facultad y sede, de acuerdo con la estructura de cada IES.
- Roles, responsabilidades y líneas de reporte.
- Mecanismos de relevo y transferencia de conocimiento que contribuyan a conservar la capacidad instalada ante la rotación y egreso de estudiantes.
- Posibilidad de promover brigadas estudiantiles voluntarias y mecanismos de reconocimiento académico, de acuerdo con la autonomía y los procedimientos de cada IES.
- La organización de la respuesta deberá considerar la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Bienestar Universitario, gestión ambiental, infraestructura, planeación y demás dependencias pertinentes.

Equipamiento e insumos

Orientar la gestión de los recursos necesarios para la atención de emergencias, incluyendo:

- Equipos e insumos esenciales.
- Matriz de recursos e inventarios.
- Planes o mecanismos de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Protocolos o listas de verificación para inspecciones planeadas.

Capacitación, simulaciones y simulacros

Incluir orientaciones para:

- Estrategias de formación diferenciadas según los roles de administrativos, docentes, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Programación de simulaciones y simulacros de acuerdo con los riesgos priorizados por cada IES.
- Instrumentos para la evaluación de simulaciones y simulacros.
- Identificación y seguimiento de oportunidades de mejora.
- Acciones de formación, comunicación y participación orientadas al fortalecimiento de la cultura de la gestión del riesgo.

Respuesta a emergencias

Estructurar orientaciones para que las IES cuenten con procedimientos claros para la activación, coordinación y respuesta durante una emergencia.

Activación

Considerar:

- Niveles de emergencia.
- Alertas y alarmas.
- Criterios de activación, escalamiento y desactivación.
- Rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Mecanismos de comunicación interna y externa.
- Gestión y reporte de información durante la emergencia.
- Articulación con las instancias y entidades competentes del SNGRD y con el MEN, cuando corresponda.

Procedimientos Operativos Normalizados (PON)

Orientar la elaboración de Procedimientos Operativos Normalizados (PON) para las amenazas y situaciones priorizadas por cada IES, de acuerdo con su análisis del riesgo.

Podrán contemplarse, entre otros:

- Sismo.
- Amenaza volcánica.
- Inundación.
- Incendio.
- Fallas eléctricas y de otros servicios esenciales.
- Eventos tecnológicos.
- Eventos biosanitarios.
- Fenómenos socionaturales.
- Riesgos humanos no intencionales.
- Eventos NaTech.
- Amenazas de origen social.
- Otras situaciones definidas como prioritarias por cada IES.

Los PON deberán considerar, según corresponda:

- Responsables.
- Secuencia de actuación.
- Criterios de activación.
- Recursos requeridos.
- Mecanismos de comunicación.
- Registros asociados.
- Asimismo, podrán contemplarse protocolos específicos para:
- Personas con discapacidad.
- Atención y protección de animales.
- Campus virtuales o educación remota.
- Estudiantes extranjeros o personas con barreras lingüísticas.
- Otras necesidades particulares identificadas por cada IES.

Sala o instancia de coordinación de la emergencia

La Guía deberá orientar la definición de la estructura o instancia responsable de coordinar la emergencia, de acuerdo con la organización institucional de cada IES, considerando:

- Composición.
- Funciones.
- Roles y líneas de mando.
- Procedimientos para la coordinación de la emergencia.
- Registro de decisiones y trazabilidad.
- Gestión y consolidación de información.

Articulación con terceros

Indicar orientaciones para la coordinación con:

- Organismos de respuesta, como Cruz Roja, Bomberos y Defensa Civil.
- Autoridades ambientales, cuando corresponda.
- Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Otras Instituciones de Educación Superior.
- Redes de apoyo mutuo.
- Otras entidades y organizaciones pertinentes.

La Guía deberá incluir orientaciones para establecer mecanismos formales de apoyo a terceros, de acuerdo con las capacidades y acuerdos que pueda desarrollar cada IES.

Recuperación

Estructurar orientaciones para que las IES planifiquen y desarrollen acciones posteriores a una emergencia o desastre.

Recuperación temprana

Considerar:

- Acciones inmediatas posteriores al evento.
- Evaluación de daños, afectaciones y necesidades.
- Evaluación de daños a la infraestructura.
- Identificación de impactos en la comunidad educativa.
- Priorización de acciones de recuperación.
- Restablecimiento de servicios esenciales.
- Acciones de continuidad del servicio educativo, en el marco de la garantía del derecho a la educación.
- Restablecimiento progresivo de las actividades académicas y laborales.
- Recuperación y protección de información, archivos y sistemas tecnológicos.

Recuperación psicosocial

Incluir orientaciones para la identificación, atención y seguimiento de las afectaciones psicosociales que puedan presentarse en la comunidad educativa, mediante la articulación entre SG-SST, Bienestar Universitario y las demás instancias institucionales competentes.

Podrán contemplarse:

- Rutas institucionales de atención y remisión.
- Acompañamiento continuado.
- Mecanismos de seguimiento.
- Indicadores relacionados con las afectaciones identificadas y la recuperación de las actividades académicas y laborales.

Recuperación intermedia y reconstrucción

- Orientar acciones relacionadas con:
- Priorización de rehabilitación.
- Reforzamiento y recuperación de infraestructura.

- Recuperación de elementos no estructurales.
- Restitución de servicios esenciales.
- Recuperación de información, archivos y sistemas tecnológicos.
- Incorporación de medidas de reducción del riesgo en los procesos de recuperación y reconstrucción.

Gestión de seguros

Incluir orientaciones para:

- Activación de pólizas.
- Evidencias y soportes requeridos.
- Responsables y tiempos.
- Seguimiento de las reclamaciones.
- Lista de verificación para la gestión de reclamaciones.

Enfoque diferencial, derechos y accesibilidad

Incorporar de manera transversal criterios de enfoque diferencial, derechos y accesibilidad en las acciones de preparación, respuesta y recuperación.

La Guía deberá orientar la consideración de:

- Personas con discapacidad y necesidades de apoyo.
- Género.
- Diversidad étnica y cultural.
- Barreras lingüísticas y culturales.
- Estudiantes extranjeros y otras poblaciones que puedan requerir medidas diferenciadas.
- Accesibilidad física, comunicativa y de información.
- Lenguaje claro, señalización accesible y medios alternativos de comunicación.
- Estos criterios deberán incorporarse de acuerdo con las características y necesidades identificadas por cada IES.

Herramientas y productos de referencia

La Guía deberá incluir herramientas que faciliten la implementación y adaptación de las orientaciones del módulo, tales como:

- Plantilla o estructura de referencia para el PEC.
- Plantillas para Procedimientos Operativos Normalizados (PON).
- Matriz de equipos, recursos e inventarios.
- Formatos para simulaciones y simulacros.
- Instrumentos para evaluación y seguimiento de ejercicios.
- Plantillas de rutas y protocolos de evacuación.
- Herramientas para la coordinación de la emergencia.
- Plantilla para la Sala o instancia de coordinación.
- Formatos para evaluación de daños, afectaciones y necesidades.
- Herramientas para recuperación y seguimiento.
- Lista de verificación para la gestión de seguros.
- Listas de verificación de inspección.
- Mapas institucionales de riesgo y rutas de evacuación.
- Herramientas para comunicación del riesgo.

Módulo 5 – Verificar

Propósito del Módulo

Orientar a las Instituciones de Educación Superior en el seguimiento, evaluación y revisión sistemática de la implementación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD), con el fin de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y acciones previstas, valorar la eficacia de las medidas implementadas e identificar brechas, hallazgos y oportunidades de mejora.

El Módulo deberá articularse con el ciclo PHVA, el Decreto 2157 de 2017, los mecanismos institucionales de seguimiento, evaluación, control y aseguramiento de la calidad, así como con las instancias institucionales responsables de la toma de decisiones.

Contenido del Módulo

Este módulo deberá desarrollar las orientaciones para el seguimiento, evaluación y revisión sistemática de la implementación del PGRD, de manera articulada con los mecanismos institucionales de seguimiento, evaluación, control y mejoramiento. Como mínimo, deberá contemplar los siguientes contenidos:

Seguimiento a la implementación del PGRD

Incluir orientaciones para que las IES:

- Implementen mecanismos de seguimiento a las acciones previstas en el PGRD, con responsables, plazos, indicadores y fuentes de verificación.
- Realicen seguimiento periódico al cumplimiento de las acciones y metas establecidas.
- Consoliden evidencias que permitan verificar el avance de la implementación.
- Utilicen los sistemas de información y mecanismos institucionales disponibles para registrar y consolidar la información.
- Generen informes de seguimiento dirigidos a las instancias institucionales que correspondan.

La Guía podrá proporcionar un modelo de matriz de seguimiento que las IES podrán adaptar de acuerdo con sus características y sistemas institucionales.

Evaluación del desempeño del PGRD

La Guía deberá orientar a las IES para:

- Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidos en el PGRD.
- Valorar la eficacia de las medidas implementadas para el conocimiento, reducción y manejo de desastres.
- Comparar los resultados obtenidos con las metas, criterios o estándares definidos.
- Identificar desviaciones y brechas entre lo planificado y lo ejecutado.
- Valorar la capacidad institucional para implementar y sostener las acciones de gestión del riesgo.
- Incorporar, cuando resulte pertinente, un modelo de madurez que permita valorar el nivel de integración de la gestión del riesgo en la cultura y funcionamiento institucional.

Indicadores de seguimiento y evaluación

Proponer categorías e indicadores de referencia que permitan a las IES realizar seguimiento y evaluar el desempeño del PGRD.

Estos podrán incluir:

- Indicadores de proceso.
- Indicadores de resultado.

- Indicadores de capacidad institucional.
- Indicadores relacionados con la eficacia de las medidas de gestión del riesgo.
- Indicadores que permitan valorar, cuando resulte pertinente, beneficios sociales, económicos e institucionales derivados de las medidas implementadas.

La Guía podrá incluir una batería base o ejemplos de indicadores para que las IES los adapten, complementen o desarrollen de acuerdo con sus objetivos, riesgos priorizados, capacidades y sistemas institucionales.

Auditoría y revisión del PGRD

Incluir lineamientos para:

- Realizar auditorías, evaluaciones o revisiones internas del PGRD, de acuerdo con los mecanismos institucionales y la periodicidad definida por cada IES.
- Realizar revisiones externas cuando resulte pertinente o cuando sean requeridas por disposiciones aplicables.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos, compromisos y disposiciones aplicables al PGRD.
- Documentar los hallazgos, desviaciones y no conformidades identificadas.
- Articular la revisión del PGRD con los mecanismos institucionales de control, evaluación y aseguramiento de la calidad.

Identificación de brechas y oportunidades de mejora

La Guía deberá orientar a las IES para consolidar los resultados del seguimiento, evaluación y auditoría con el propósito de:

- Identificar brechas de cumplimiento y desempeño.
- Determinar desviaciones respecto de los objetivos y metas establecidos.
- Identificar controles o medidas que requieran fortalecimiento.
- Reconocer oportunidades de mejora.
- Establecer las situaciones que requieren decisiones, acciones correctivas, preventivas o de mejora.
- Determinar cuándo los resultados obtenidos hacen necesaria la revisión o actualización del PGRD.

Herramientas de seguimiento y evaluación

La Guía podrá incorporar herramientas y modelos de referencia, tales como:

- Matriz de seguimiento del PGRD.
- Modelo de informe de seguimiento.
- Batería base o ejemplos de indicadores.
- Formato de evaluación del desempeño.
- Formato para auditorías o revisiones internas.
- Matriz de hallazgos, brechas y oportunidades de mejora.
- Orientaciones para la gestión y trazabilidad de evidencias.

Módulo 6 – Actuar

Propósito del Módulo

Orientar a las Instituciones de Educación Superior en la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejora derivadas de los resultados del seguimiento, evaluación, auditoría, emergencias, simulacros y demás procesos de gestión del riesgo, con el fin de fortalecer continuamente el PGRD y la capacidad institucional para gestionar los riesgos de desastre.

El Módulo deberá permitir que las IES conviertan los hallazgos, brechas y aprendizajes identificados en decisiones, acciones de mejora y, cuando corresponda, ajustes y actualizaciones del PGRD, cerrando el ciclo PHVA.

Contenido del Módulo

Este módulo deberá orientar el desarrollo de acciones de mejora y actualización del PGRD a partir de los resultados obtenidos en el seguimiento, evaluación y revisión de la gestión del riesgo. Como mínimo, deberá contemplar los siguientes contenidos:

Análisis de resultados y toma de decisiones

Incluir orientaciones para que las IES:

- Analicen los resultados del seguimiento, evaluación y auditoría del PGRD.
- Prioricen las brechas, hallazgos y oportunidades de mejora identificadas.
- Determinen las acciones requeridas para corregir desviaciones y fortalecer el desempeño del PGRD.
- Definan las instancias responsables de adoptar las decisiones de mejora.

- Articulen las decisiones con la planeación y los mecanismos institucionales correspondientes.

Planes y acciones de mejora

La Guía deberá orientar a las IES para:

- Formular planes de mejora a partir de los resultados obtenidos en la fase de Verificar.
- Definir acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- Establecer responsables, recursos, plazos, prioridades e indicadores.
- Implementar las acciones definidas.
- Realizar seguimiento a su cumplimiento y efectividad.
- Documentar las evidencias asociadas a las acciones implementadas.

La Guía deberá incorporar una plantilla modelo de plan de mejora.

Actualización y ajuste del PGRD

La Guía deberá establecer criterios y orientaciones para determinar cuándo y cómo revisar, ajustar o actualizar el PGRD, considerando, entre otros:

- Cambios en los escenarios de riesgo o aparición de nuevos riesgos.
- Cambios normativos relevantes.
- Modificaciones significativas en infraestructura, procesos, servicios o población.
- Resultados de auditorías, evaluaciones, simulacros y ejercicios.
- Emergencias o desastres ocurridos.
- Cambios en las condiciones territoriales.
- Resultados de las acciones de mejora implementadas.

La Guía deberá incluir un procedimiento general de referencia para la revisión, ajuste y actualización del PGRD, así como un mecanismo para documentar y controlar los cambios realizados.

Lecciones aprendidas y retroalimentación

Incluir orientaciones para que las IES:

- Documenten las lecciones derivadas de emergencias, desastres, simulacros, ejercicios, auditorías y procesos de evaluación.
- Identifiquen buenas prácticas, dificultades, aciertos y errores.
- Analicen las causas de las situaciones identificadas y sus implicaciones para la gestión del riesgo.
- Incorporen los aprendizajes en las acciones de mejora y, cuando corresponda, en la actualización del PGRD.
- Socialicen los aprendizajes relevantes con las dependencias y actores institucionales.

La Guía deberá incluir una plantilla básica para la documentación de lecciones aprendidas.

Gestión del conocimiento para la mejora continua

Integrar orientaciones para que las IES:

- Conserven y sistematicen la información y aprendizajes derivados de la implementación del PGRD.
- Garanticen la trazabilidad de las decisiones, cambios y mejoras realizadas.
- Utilicen repositorios, sistemas documentales o plataformas institucionales.
- Promuevan la socialización de aprendizajes, buenas prácticas y cambios relevantes.
- Fortalezcan las capacidades institucionales mediante procesos de formación y transferencia de conocimiento.
- Promuevan el intercambio de experiencias con otras IES y redes relacionadas con la gestión del riesgo.

Articulación institucional para la mejora continua

La Guía deberá orientar a las IES para:

- Presentar los resultados y propuestas de mejora a las instancias institucionales competentes.
- Articular las decisiones con el Comité o instancia institucional responsable de la gestión del riesgo.
- Vincular las acciones de mejora con la planeación institucional y los recursos disponibles.
- Integrar las mejoras al sistema de calidad y a los mecanismos de aseguramiento de la calidad aplicables.

- Definir responsabilidades para la implementación y seguimiento de las decisiones adoptadas.

Herramientas para la mejora y actualización

La Guía deberá incorporar herramientas y modelos de referencia, tales como:

- Plantilla de plan de mejora.
- Formato de lecciones aprendidas.
- Procedimiento general para la actualización del PGRD.
- Registro de cambios del PGRD.
- Formato para documentar decisiones y acciones de mejora.
- Modelo de reporte de actualización a las instancias institucionales correspondientes.

9 Herramientas asociadas

- Formatos
- Plantillas
- Listas de chequeo
- Anexos
- Cuadros comparativos
- Indicadores

10. Herramientas y materiales complementarios

La Guía deberá incorporar las herramientas y materiales complementarios necesarios para facilitar su aplicación por parte de las IES.

Las herramientas deberán estar articuladas con los módulos correspondientes y, cuando resulte pertinente, presentarse en formatos editables.

Podrán incluir, entre otras:

- Formatos.
- Plantillas.
- Listas de chequeo.
- Matrices.
- Cuadros de referencia.

- Indicadores.
- Diagramas y flujogramas.
- Modelos de documentos institucionales.

Para cada herramienta deberá indicarse, como mínimo, su propósito, momento de utilización, relación con el módulo correspondiente y orientaciones para su aplicación o adaptación por parte de las IES.

11. Productos y resultados esperados para las IES

La Guía deberá identificar, para cada módulo, los principales productos y resultados que las IES podrán desarrollar mediante su aplicación.

Para cada módulo se deberá precisar, según corresponda:

- Productos o entregables esperados.
- Resultados que se busca alcanzar.
- Documentos, registros o evidencias que puedan generarse.
- Relación de estos productos con el ciclo PHVA y con los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Estos elementos deberán guardar correspondencia con las actividades, orientaciones y herramientas propuestas en cada módulo.

12. Roles y responsabilidades institucionales

La Guía deberá orientar a las IES en la definición de roles y responsabilidades para la formulación, implementación, seguimiento y mejora del PGRD, de acuerdo con su estructura, capacidades y autonomía institucional.

- Deberá considerar, según corresponda:
- Instancias de dirección y toma de decisiones.
- Responsables de la gestión del riesgo.
- Dependencias y áreas involucradas.
- Instancias de coordinación y participación.
- Responsables del seguimiento y evaluación.
- Actores que proporcionen soporte técnico, administrativo o institucional.

La Guía podrá incluir un modelo de referencia para la identificación y asignación de roles y responsabilidades, susceptible de adaptación por parte de las IES.

13. Indicadores y mecanismos de seguimiento

La Guía deberá establecer orientaciones para que las IES definan mecanismos de seguimiento y evaluación del PGRD, articulados con sus sistemas y procesos institucionales.

Deberá incluir orientaciones sobre:

- Aspectos objeto de seguimiento y evaluación.
- Categorías y tipos de indicadores.
- Fuentes de información y evidencias.
- Periodicidad de medición.
- Responsables del seguimiento.
- Análisis de resultados.
- Uso de los resultados para la toma de decisiones y la mejora del PGRD.

La Guía podrá incluir indicadores de referencia y modelos de matrices que las IES puedan adaptar de acuerdo con sus riesgos, objetivos, capacidades y sistemas institucionales.

14. Lineamientos de contenido, forma y enfoque

Lineamientos de contenido

La Guía deberá:

- Tener un carácter técnico y pedagógico.
- Explicar el qué, cómo y para qué de las orientaciones propuestas.
- Evitar reproducir textos normativos completos.
- Priorizar la aplicabilidad práctica en las IES.
- Incorporar ejemplos contextualizados al sector de educación superior.
- Mantener coherencia y articulación entre los módulos.
- Garantizar la trazabilidad entre los diferentes componentes del proceso de gestión del riesgo.

Lineamientos de forma

La Guía deberá:

- Utilizar lenguaje claro, técnico y preciso.
- Mantener una estructura de numeración jerárquica.
- Incorporar tablas, matrices y diagramas cuando contribuyan a la comprensión.
- Presentar gráficamente el ciclo PHVA aplicado a la gestión del riesgo de desastres.
- Incorporar control de versiones.
- Aplicar las normas APA vigentes para citas y referencias.
- Incluir enlaces oficiales activos cuando corresponda.
- Utilizar lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

15. Entregables para el desarrollo y consolidación de la Guía

Con el propósito de orientar el proceso de elaboración de la Guía para la elaboración y fortalecimiento de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres para Instituciones de Educación Superior, se definen los productos que permitirán avanzar de manera progresiva en su desarrollo, revisión, validación y consolidación.

Estos entregables constituyen una ruta de trabajo de referencia para la construcción de la Guía, estableciendo los principales resultados esperados en cada etapa y facilitando la organización de los insumos normativos, técnicos, metodológicos y participativos que soportan su elaboración.

A continuación, se presentan los productos previstos para el desarrollo y consolidación de la Guía.

Entregable 1 – Plan de trabajo detallado

Deberá incluir:

- Cronograma.
- Metodología de trabajo.
- Estructura preliminar de la Guía.
- Estrategia de revisión y validación.
- Instrumento para la valoración de los insumos documentales derivados del proceso participativo UNGRD–MEN–Ministerio del Trabajo de 2025.

Entregable 2 – Marco normativo y estructura validada

Deberá incluir:

- Desarrollo del marco normativo.
- Matriz normativa.
- Estructura metodológica validada.
- Articulación con los sistemas e instrumentos institucionales pertinentes.

Entregable 3 – Desarrollo de la Guía

Deberá incluir:

- Desarrollo de los módulos definidos en la estructura metodológica.
- Herramientas asociadas a los módulos.
- Matrices y formatos de referencia.
- Diagramas y flujogramas que correspondan.
- Demás materiales requeridos para la aplicación de la Guía.

Entregable 4 – Seguimiento, evaluación y mejora

Deberá incluir:

- Desarrollo de los módulos Verificar y Actuar.
- Indicadores de referencia.
- Matrices de seguimiento.
- Herramientas de evaluación.
- Modelos de planes de mejora.
- Herramientas para la actualización del PGRD.

Entregable final

Deberá incluir:

- Documento completo y consolidado de la Guía.
- Matrices y herramientas editables.
- Anexos técnicos.
- Plantillas.
- Diagramas y demás materiales complementarios.

16 Criterios de calidad y proceso de validación

Criterios técnicos

La Guía deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- Coherencia normativa.
- Alineación con el SNGRD.
- Articulación con el sector educación.
- Consistencia metodológica.
- Aplicabilidad a IES públicas, privadas y de régimen especial.
- Claridad y aplicabilidad operativa.
- Coherencia entre los módulos y herramientas propuestas.

Criterios de evaluación

Se deberá valorar:

- Integración del ciclo PHVA.
- Coherencia de la estructura metodológica.
- Calidad y utilidad de las herramientas.
- Solidez técnica del contenido.
- Claridad pedagógica.
- Incorporación del enfoque diferencial.
- Articulación con el SG-SST y el aseguramiento de la calidad.
- Uso adecuado de fuentes oficiales.

Proceso de validación

El proceso de elaboración deberá contemplar:

- Revisión técnica interna.
- Revisión y recepción de observaciones sectoriales.
- Incorporación y trazabilidad de ajustes.
- Validación final por la entidad contratante.
- Entrega de la versión final para aprobación.

17 Anexos y herramientas de referencia

La Guía deberá incorporar, como anexos o materiales complementarios, las herramientas necesarias para facilitar su aplicación.

Matrices

Según corresponda al desarrollo metodológico de los módulos, podrán incluirse:

- Matriz normativa.
- Matriz de brechas.
- Matriz de capacidades institucionales.
- Matriz de priorización de riesgos.
- Matriz de seguimiento.
- Matriz de controles preventivos y correctivos.

Plantillas

Según corresponda, podrán incluirse:

- Autodiagnóstico institucional.
- Plan de mejora.
- Informe periódico de seguimiento.
- Evaluación posterior a simulacros.
- Registro de cambios del PGRD.
- Lecciones aprendidas.
- Otras herramientas que resulten necesarias para la aplicación de la Guía.

Las herramientas deberán estar articuladas con los módulos y explicar su propósito y forma de utilización.

Herramientas gráficas

La Guía deberá incorporar las herramientas gráficas que faciliten la comprensión y aplicación de la metodología, entre ellas, según corresponda:

- Diagrama del PHVA aplicado a la gestión del riesgo de desastres en las IES.
- SIPOC, cuando resulte pertinente.
- Flujogramas de los procesos principales.
- Esquemas de articulación institucional.
- Diagramas o mapas de referencia para la gestión del riesgo.

18 Modelos administrativos

La Guía podrá incorporar modelos administrativos de referencia para apoyar a las IES en la adopción y gestión institucional del PGRD, de acuerdo con su autonomía y estructura organizacional.

Estos podrán incluir:

- Modelo de acto administrativo para la adopción del PGRD.
- Modelo de acto o documento para la conformación de la instancia institucional de coordinación de la gestión del riesgo, cuando corresponda.
- Modelo de acta de aprobación del PGRD.
- Otros documentos administrativos que resulten pertinentes.

19 Referencias

La Guía deberá incorporar las referencias utilizadas para su elaboración de acuerdo con las normas APA vigentes.

Las referencias deberán:

- Corresponder a las fuentes efectivamente utilizadas en el desarrollo de la Guía.
- Incluir fuentes normativas, técnicas, académicas e institucionales pertinentes.
- Priorizar fuentes oficiales y técnicamente reconocidas.
- Mantener correspondencia entre las citas incluidas en el texto y las referencias finales.
- Incorporar enlaces oficiales cuando corresponda.
- Presentarse de manera uniforme y conforme a las normas APA vigentes.

Historial de versiones del documento

Versión	Fecha	Estado	Responsable	Descripción de los cambios
1.0	16/09/2025	Versión inicial	María Camila Laguna – Ministerio de Educación Nacional (MEN), con apoyo de la Red Interagencial de Educación Emergencias	Primera versión de la Guía metodológica y técnica para la gestión del riesgo de desastres en las Instituciones de Educación Superior (IES).

Versión	Fecha	Estado	Responsable	Descripción de los cambios
2.0	27/04/2026	Versión actualizada	Luisa Fernanda Cadena Amado – Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)	Actualización de la Guía con ajustes técnicos, metodológicos y de articulación interinstitucional derivados de la Mesa de Expertos para la construcción participativa de la Guía, realizada en Manizales los días 6 y 7 de noviembre de 2025.
3.0	28/08/2026	Versión actualizada	María Camila Laguna – Ministerio de Educación Nacional (MEN)	Revisión y actualización de la estructura metodológica de la Guía, realizada a partir de los aportes de la Universidad de Caldas (13 de noviembre de 2025) y de la Red de Jóvenes para la Reducción del Riesgo de Desastres (15 de julio de 2026).